



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 05
DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y
CEMENTERIOS.

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 10 diez de abril del 2025 dos mil veinticinco, estando presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores Roció Elizondo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de esta Ciudad los integrantes de **LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS: LIC. ÓSCAR MURGUÍA TORRES, C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. MIGUEL MARENTES, C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, en sus calidades de presidente y vocales de la comisión respectivamente, y en virtud de que previamente fueron convocados el día 08 ocho de abril del 2025 dos mil veinticinco, mediante oficio 465/2025 para desahogar la sesión ordinaria número 05 de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, 37, 38 fracción II, 40 al 49, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se procedió al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Análisis y estudio de la propuesta de asignación de la nomenclatura de acción urbanística denominada "Jardines de Santa Teresa". -----
4. Análisis y estudio de la propuesta de asignación de la nomenclatura de la acción urbanística denominada "Fraccionamiento Puesta del Sol". -----
5. Asuntos varios. -----
6. Clausura. -----



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **ÓSCAR MURGUÍA TORRES**, presidente de la comisión, comenzó como primer punto pasar dar lectura a la asistencia de los regidores presentes, comenzando por la vocal la regidora MARISOL MENDOZA PINTO, regidor vocal MIGUEL MARENTES, regidor vocal HIGINIO DEL TORO PÉREZ, una vez lo anterior, se constó con la asistencia de los 4 integrantes de la comisión edilicia, por lo que se da la existencia del quórum legal y se declaró por instalada la presente sesión. Se dio la bienvenida al Arquitecto **BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ**, Director de Ordenamiento Territorial y al Arquitecto **JAVIER LUIS JUAN LÓPEZ**, Jefe de Fraccionamientos, quienes los acompañaron para completar los trabajos de la comisión en esta sesión.

SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día. El Regidor **Óscar Murguía**, presidente de la comisión procedió a dar lectura al orden del día, poniendo a consideración de los presentes el orden del día. No habiendo comentarios o algún asunto vario a tratar, se sometió a votación y si los presentes están a favor, se solicitó que lo expresaran levantando su mano. -----

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
Óscar Murguía Torres.	X	-	-
Marisol Mendoza Pinto.	X	-	-
Miguel Marentes.	X	-	-
Higinio del Toro Pérez.	X	-	-

Aprobado por unanimidad una vez que fueron agotados los puntos uno y dos del orden del día se permito pasar al tercer punto. -----

TERCER PUNTO. - Análisis y estudio de la propuesta de asignación de la nomenclatura de acción urbanística denominada “Jardines de Santa Teresa”. **LIC. ÓSCAR MURGUÍA TORRES**, presidente de la comisión, hizo mención que fue recibido el día 19 de marzo del año 2025 el oficio donde se turna la propuesta de --





nomenclatura de vialidad de la acción urbanística denominada "Jardines Santa Teresa", signado por el Arquitecto **BRAULIO ANDRADE**, Director de Ordenamiento Territorial. El **REGIDOR ÓSCAR MURGUÍA**, le dio el uso de la voz al Arquitecto **JAVIER LUIS JUAN**, para que les explicara este tema en particular, el compañero comenzó exponiendo que en relación con este punto en las oficinas de Gestión de la Ciudad se recibió el día 5 de marzo la solicitud presentada por el señor Lauro Bautista, donde solicitó la aprobación de la propuesta de la calle Rubén Bautista, una de las vialidades abiertas en una parte del fraccionamiento, este fraccionamiento cuenta con una licencia de urbanización otorgada. Indicó que dicha propuesta es en la parte de adentro de lo que es el fraccionamiento y que se tenían otras que se encontraban continuas como la calle Cuauhtémoc y Alfredo Velasco, expresó que el señor Bautista fue propietario del solar ubicado en el fraccionamiento durante varios años, lo cual establece una conexión histórica y territorial con la zona. Asimismo, explicó que el solicitante había hecho aportaciones de vialidades importantes como lo son la calle Cuauhtémoc, de gran importancia para la actividad humana, y la calle Alfredo Velasco. Además, de haber contribuido con la infraestructura de agua potable, la cual abastece la zona de Cristo Rey. Estas acciones serían algunos de los argumentos mencionados en la propuesta de la calle, agregó que el artículo 11 del Reglamento de la Nomenclatura manifestaba en la fracción XIV que es posible proponer vialidades siempre y cuando se presente un currículum donde se compruebe la aportación histórica, social y cultural en beneficio del municipio. En este caso indicó que en el oficio no manifiesta lo que ha beneficiado a la ciudadanía o lo que es al municipio, y que era la única vialidad que les estaban proponiendo ahorita en el área de Ordenamiento. Con esto la **REGIDORA MARISOL MENDOZA**, tomó la palabra e hizo mención que de acuerdo con el Reglamento en el artículo 11, fracción IX, cuando se proponen nombres de personas se deberá presentar un currículum donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía. Señaló que lo que presentan es una propuesta, por lo que faltaría integrar el currículum y de esa manera se complementaría lo que refiere al artículo 11 en su totalidad y agregándoselo a la iniciativa. El Arquitecto **BRAULIO ANDRADE**, indicó que otro punto importante para esta propuesta y de acuerdo al artículo 11, donde se establece la regulación de nomenclaturas, el nombre propuesto no se repite en otras vías públicas o paso abierto dentro del municipio. Detalló que además de las vialidades que contempla el proyecto, aparte de la calle Rubén Bautista que están solicitando en la propuesta, la calle de Jesús García, que es continuación y que por eso no se requería autorización. Menciona la calle 5 de Mayo que al igual ya se encontraba reconocida y no necesitaba autorización; las calles Cuauhtémoc, Moctezuma y Alfredo Velasco continuaban igual, son ya reconocidas y solamente se solicitaba eso también. Comentó que debe proponerse la asignación de las---



denominaciones originales que no entren en conflicto con los criterios existentes. En este caso era una denominación de un nombre de persona y también no estaba basado en conceptos o vocablos extranjeros con excepción de los nombres propios, que la descripción sea comprensible, los vocablos a utilizar sean claros e inconfundibles, como es el caso. También no maneja ningún idioma extranjero y procura mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del municipio y contiene una concordancia con el nombre de las calles asignadas a la periferia de dicha vialidad. Así como lo establece el artículo 11, de tratarse de nombre de una persona debe presentar currículum, pero sí se hacía mención en la propuesta de algunas acciones o aportaciones sociales que había venido realizando esta persona para el municipio. Además de que hay una continuación a la vialidad y hay congruencia con el fraccionamiento, siendo que el urbanizador pertenece a la familia Bautista. Concluyó que, en caso de que la Comisión lo considere pertinente, se puede requerir formalmente el currículum para completar la propuesta y así cumplir con los requisitos del reglamento. El **REGIDOR ÓSCAR MURGUÍA** se dirigió al arquitecto y manifestó que de acuerdo a lo visto en pantalla y de acuerdo a los requisitos del artículo 11 del reglamento, hablaba de presentar un currículum, así como demostrar la aportación social que haya realizado dicha persona para ser merecedora a poner su nombre en una calle. Y que entonces el requisito de fondo estaba cubierto, puesto que sí hace mención de la aportación que ya se había mencionado previamente, y solamente hacía falta un requisito que no es de fondo sino objetivo, en este caso de formalidad, que es el currículum. Por lo anterior, el regidor le preguntó al arquitecto si, en su consideración, con lo presentado se cumplía con los 14 requisitos del artículo 11 y si en ese sentido se podía dictaminar en ese momento a favor o en contra, y que, en dado caso de ser favorable, pedirle al organizador que presente su currículum en el plazo que la comisión lo determine. El arquitecto **BRAULIO ANDRADE** respondió que cumple con la mayoría de las fracciones que le aplican a este caso. El **REGIDOR ÓSCAR MURGUÍA** preguntó a los demás si todos estaban de acuerdo y que el tiempo lo determinarían ellos. Entonces llegaron al acuerdo de establecer un plazo de 72 horas para que tengan tiempo suficiente de completar el proyecto a partir del día siguiente. Posteriormente, preguntó si alguien más tenía alguna aportación y, al no haber aportación alguna, continuó. Una vez analizado, solicitó la aprobación para turnar al Pleno, ya que, de conformidad con los artículos sexto y séptimo del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, es el órgano competente para aprobar vialidades y sus nomenclaturas. Por tal motivo, sometió a votación la aprobación de esa calle en particular para que se complete el requisito que pide el artículo 11 en su fracción XI de dar un término de 72 horas para que se presente el currículum al expediente ante la Dirección de Ordenamiento. Y si los presentes estaban de acuerdo, pidió de favor que lo expresaran levantando su mano. -----





REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
Óscar Murguía Torres.	X	-	-
Marisol Mendoza Pinto.	X	-	-
Miguel Marentes.	X	-	-
Higinio del Toro Pérez.	X	-	-

Siendo este punto aprobado por unanimidad de los presentes. -----

CUARTO PUNTO. - Análisis y estudio de la propuesta de asignación de la nomenclatura de la acción urbanística denominada "Fraccionamiento Puesta del Sol". El LIC ÓSCAR MURGUÍA, inició este punto mencionando que se recibió en la sala de regidores el día 04 cuatro de abril del 2025 dos mil veinticinco, un oficio donde se turna la propuesta de nomenclatura de vialidad de la acción urbanística denominada fraccionamiento Puesta del Sol, asignada por el Arquitecto **BRAULIO ANDRADE**, al cual se le cedió el uso de la voz mencionando que, en relación con ese punto en específico el día 03 tres de abril de 2025 dos mil veinticinco, se recibió en la oficina de Ordenamiento Territorial una solicitud para que se diera inicio al trámite para la nomenclatura de las vialidades que integran el fraccionamiento denominado Puesta del Sol. Indicó que dicho fraccionamiento cuenta con una licencia de urbanización identificada con el numero LIC.URB.CG GC.02 064/2022 expedida por la arquitecta Miriam Salomé con fecha del 30 de diciembre de 2022. Dicha propuesta presentaba cinco vialidades: la primera que se denominaba calle Puesta del Sol, la segunda calle Sol, la tercera calle Ocaso, la cuarta calle Eclipse y la quinta calle Aurora y que de ahí se tomaron algunos nombres relacionados con el fraccionamiento denominado Puesta del Sol, y por eso se manejaban esas propuestas de nomenclaturas de la calle; y que en la solicitud se presentaban, pero no hacían una descripción a lo que significaba o a lo relacionado a cada una de ellas. Por ejemplo, Puesta de Sol manejaba una información sobre la ciencia de las puestas del sol, el arte de los de las puestas del sol, la psicología de las puestas del sol, la cultura de las puestas del sol. De igual tema, la calle Sol es una fuente de luz, energía que brilla a lo alto del cielo. También el Ocaso: ¿Qué significaba el ocaso?, ¿En qué momento se genera este punto visual?, ¿Qué generaba aquí el tema del eclipse?, ¿Hace la descripción? o ¿En qué consiste un eclipse? ¿Qué es un fenómeno? Y asimismo tenían la calle Aurora, que es un fenómeno que se ve en unas partes del mundo. Expresó que la propuesta como tal es de cinco y que el proyecto de urbanización contemplaba ocho vialidades, de las cuales a tres vialidades se les daba continuidad y que venían siendo: la calle Juan Rulfo que continúa con el fraccionamiento La Morita; la calle Fernando Calderón Beltrán, que da continuidad con el fraccionamiento los Camichines I; y la calle Río Juchipila, que también continúa con el fraccionamiento Camichines etapa uno. Mencionó que la propuesta principal que están manejando es la calle Puesta del Sol, que es la que se encontraba al lado oriente de norte a sur y que atraviesa todo el fraccionamiento.





Continuando de sur a norte tienen la calle sol; al poniente de dirección de norte a sur la calle Ocaso; entre la calle Ocaso y Puesta del Sol también se encontraba la calle Eclipse. El arquitecto continuó señalando, con la calle Juan Rulfo, llegando a la propuesta de calle Aurora, la cual está proyectada como parte de un régimen de condominio contemplado dentro del fraccionamiento. Indicó que conforme al análisis que se tenía ahí presente, y con base al reglamento, cumple que las vialidades no se repiten. Asimismo, señaló que las vialidades que están contratando en el proyecto de urbanización dan continuidad a algunas y se les sigue respaldando el nombre de la nomenclatura, además de no haber problemas en que son originales y no se encuentran en conflictos con el resto de los criterios. Se señaló que no están basados en conceptos ni vocablos extranjeros, sino que son vocablos que se utilizan de forma clara e inconfundible, y al no ser nombres en este caso no se ocupa el currículum. Y que, a final de cuentas hacen la exposición de una descripción, definición y algunos de los ejemplos de los nombres que propone. Entonces finalizó mencionando que, para ellos, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura, cumple con los artículos aplicables para la asignación de la propuesta que están solicitando. Con esto, el **REGIDOR ÓSCAR MURGUÍA** preguntó a sus compañeros regidores que si estaban de acuerdo o había algo a manifestar. No habiendo intervenciones, se dirigió con el arquitecto, mencionando que la información presentada les quedaba clara y manifestó su entendimiento en el sentido de que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 en sus 14 fracciones. Al recibir la confirmación correspondiente, continuó dirigiéndose a los demás regidores indicó que, una vez analizado, se solicitaba la aprobación para turnar el Pleno, ya que el Pleno, conforme a los artículos 6 y 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, es la autoridad competente para determinar esta solicitud, por lo que solicitó que, si estaban de acuerdo, lo expresaran levantando su mano

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
Oscar Murguía Torres.	X	-	-
Marisol Mendoza Pinto.	X	-	-
Miguel Marentes.	X	-	-
Higinio del Toro Pérez.	X	-	-

No hubo objeciones, por lo que el punto fue aprobado por todos los presentes. -----

No habiendo puntos varios a tratar y correspondiendo al último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, el **REGIDOR ÓSCAR MURGUÍA** solicitó a los presentes ponerse de pie. Y siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos del día jueves 10 de abril del año 2025, **declaró formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria Número 5 de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios**, quedando válidos los acuerdos tomados en la misma. Finalmente, agradeció a todos los asistentes por su participación y presencia. -----





ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 10 de abril del 2025.

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y
CEMENTERIOS.**

LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES
Regidor Presidente

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO
Regidora Vocal

LIC. MIGUEL MARENTES
Regidor Vocal



SALA DE REGIDORES

MTRO. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
Regidor Vocal

La presente foja de firmas pertenece al **ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 05 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS**, de fecha 10 diez de abril del 2025.

OMT/aggp